

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

##### ANUNCIO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 18 de enero de 2021, el padrón correspondiente al Impuesto sobre Gastos Suntuarios que grava el aprovechamiento especial de cotos de caza correspondiente al año 2020, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 77 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Daimiel y en el artículo 23 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se notifica a todos los interesados que el periodo voluntario de cobro de este Impuesto será el comprendido entre los días 25 de enero y el 31 de marzo de 2021.

El pago se podrá efectuar, dentro del periodo indicado anteriormente en la Tesorería Municipal en Plaza de España número 1 de (13250) Daimiel o mediante giro postal o transferencia bancaria a favor de este Ayuntamiento.

Una vez finalizado este periodo de pago las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Daimiel, 19 de enero de 2021.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

**Anuncio número 142**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>